



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Boletín 004

Rionegro, enero 12 de 2024

Ediles de Rionegro tomaron posesión

Este viernes 12 de enero de 2024 se llevó a cabo la posesión de los ediles del Municipio de Rionegro, Ciudad del Bienestar.

Una Junta Administradora Local es parte de la estructura del Estado colombiano, dentro de la rama ejecutiva, con funciones normativas y de control político, en el orden territorial de corregimientos, comunas y localidades. En cada una de las comunas o corregimientos hay una JAL integrada por no menos de tres ni más de nueve ediles elegidos por votación popular, para periodos de cuatro años, que debe coincidir con el período del Alcalde y los del Concejo Municipal.

Entre las funciones de los Ediles de las JAL están las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine.

En esta oportunidad, se llevó a cabo la posesión de los ediles que fueron elegidos por voto popular en las elecciones realizadas el día 29 de octubre de 2023, es decir, quienes hacen parte de las JAL de la Comuna Liborio Mejía; JAL de la Comuna San Antonio; JAL de la Comuna 4 El Porvenir; JAL del Corregimiento Sur; JAL del Corregimiento occidental José María Córdova; JAL del Corregimiento Centro Casimiro García; y Corregimiento Norte Néstor Esteban Sanín. Los ediles de la Comuna 3 Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo no se posesionarán hasta no tener tres miembros.

Más información para prensa: Isabel Cristina Henao Castrillón y Juan Pablo Muñoz



CO-SC5052-1

[/rionegro.gov.co](https://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.instagram.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia.de.Rionegro) [alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co